

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 204-2024-GRA/GGR

Huaraz, 01 de abril de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 626-2023-GRA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2023, el OFICIO N° 320-2024-ME/GRA-DREA-UGEL-Hi-D. de fecha 26 de marzo de 2024, el MEMORANDUM N° 330-2024-GRA/GRDS de fecha 26 de marzo de 2024, el INFORME N° 0448-2024-GRA/SGRH de fecha 01 de abril de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 626-2023-GRA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2023, resuelve en su artículo segundo **“DESIGNAR, a partir de la fecha, a la licenciada en administración GLADYS GREGORIA MIRANDA OBREGÓN, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE**

## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la citada funcionaria agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;?

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 330-2024-GRA/GRDS de fecha 26 de marzo de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite propuesta de designación para el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarí del Gobierno Regional de Ancash, en mérito al OFICIO N° 0320-2024-ME/GRA-DREA-UGEL-Hi-D de fecha 26 de marzo de 2024;

Que, a través del INFORME N° 0448-2024-GRA/SGRH de fecha 01 de abril de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Santos Cruz Torres Vargas, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Sistema Administrativo II – (Jefe de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarí del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o Inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Licenciada en Administración **GLADYS GREGORIA MIRANDA OBREGÓN**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 626-2023-GRA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Licenciado en Educación: Computación e Informática **SANTOS CRUZ TORRES VARGAS** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo el régimen del D.L. N° 276, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCA  
S-1

1960-1961

1960-1961

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
U 3 ABR. 2024  
Dra. C. Almendradas  
Ang. Min. de Desarrollo Económico